

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D<sup>a</sup> Dolores García Nieto

## PARTIDO SOCIALISTA

### OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D<sup>a</sup> Isabel-Catalina Belmonte Ureña

## MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

## IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

## INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

## SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causa justificada, los Concejales D. Juan Agüera Martínez, del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Blanca-Roldán Bernal, del Grupo Municipal Socialista.

## ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2003

2º Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en solar sito en calle Vargas Machuca y Dr. J. González, de Los Dolores, presentado por GARCIA Y MESEGUER S.A.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Manzana 1 de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Finca Beriso, presentado por Promociones Sierra Minera S.A.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en el Paseo Marítimo Playa de Levante y Carretera Subida al Faro, número 63, de Cabo de Palos, presentado por D<sup>a</sup> Carmen Martínez Boch.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 111, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Manzana 8 del Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza, presentado por SICAD.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras, Transportes y Servicios sobre addenda al convenio regulador de la construcción, conservación y mantenimiento de la obra hidráulica “Encauzamiento y protección ante avenidas de la Rambla de Benipila”

9º. Mociones

10º. Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Pide la palabra el Sr. Diez Torrecilla, Concejel del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que desea conste en acta que en el punto 16 del pleno de 12 de noviembre, los Concejales Juan Luis Martínez Madrid y Francisco José Díaz Torrecilla, estaban ausentes de la sesión en el momento de la votación.

Contesta la Sra. Presidencia que así se hará constar, pero el Acta se somete a aprobación de acuerdo con la redacción que tiene y la observación que se hizo por parte de los Servicios del Ayuntamiento en el Pleno; quedando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

**2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.**

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA . (Decreto de fecha 3 de noviembre de 2003)

Representante de la Asociación de Vecinos de La Aljorra: D. Francisco Cavas Estrada.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA. (Decreto de fecha 13 de noviembre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano: D. Carlos Rosique Martínez.- D<sup>a</sup> Isabel Saura Martínez.- D<sup>a</sup> Francisca Villena Alcoba.- D. José García Campo.- D<sup>a</sup> Concepción García Pardo, D<sup>a</sup> Ana María Martínez Martínez y D<sup>a</sup> Carmen Cegarra Hernández.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN. (Decreto de fecha 13 de noviembre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Ginés González Sáez.- D. Eugenio Galindo Pedreño.- D. José Miguel Rodríguez Gómez.- Juan Cegarra Saura.- D. Pedro Clemente Meroño.- D. Pedro García García.

La Excma. Corporación queda enterada.”

**3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR SITO EN CALLE VARGAS MACHUCA Y DR. J. GONZÁLEZ, DE LOS DOLORES, PRESENTADO POR GARCÍA Y MESEGUER S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado en Calles Vargas Machuca y Dr. González, de Los Dolores, presentado por D. Diego Jesús García Sánchez, en representación de la mercantil GARCÍA Y MESEGUER S.A.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

3. Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 20-11-2003, según el cual:

“En relación con el expediente de Estudio de Detalle en un solar situado en las calles Vargas Machuca y Dr. J. González de Los Dolores, pendiente de aprobación definitiva, deberá aclararse en el documento que resulte aprobado lo siguiente:

Siendo que en el cómputo de la edificabilidad de la parcela no se incluyen los vuelos y salientes permitidos por el Plan según el apartado 3.3.6., deberá incluirse asimismo que no se podrá descontar la edificabilidad correspondiente a los patios de luces que se proyecten dentro de la envolvente máxima grafiada en planos.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calles Vargas Machuca y Dr. González, de Los Dolores, con las consideraciones expuestas por los Servicios Técnicos de Planeamiento, que se recogerán en un texto refundido.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.

3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

**4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL FINCA BERISO, PRESENTADO POR PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Finca Beriso, presentado por D. Juan Castejón Ardid, en representación de la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de julio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Finca Beriso.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

**5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN EL PASEO MARÍTIMO PLAYA DE LEVANTE Y CARRETERA SUBIDA AL FARO, NÚMERO 63, DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR Dª CARMEN MARTÍNEZ BOCH.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión Dª Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López



López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en el Paseo Marítimo Playa de Levante y Carretera Subida al Faro nº 63, de Cabo de Palos, presentado por D<sup>a</sup> Carmen Martínez Boch.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Consta en el expediente informe favorable de fecha 3 de junio de 2003 de la Dirección General de Costas al considerar que el Estudio de Detalle cumple con los requisitos exigidos en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, según redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre y la Disposición Transitoria Novena 2, 2<sup>a</sup> del Reglamento de Costas,.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Paseo Marítimo Playa de Levante y carretera Subida al Faro nº 63 de Cabo de Palos.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 111, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, ÁREA MS1, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación puntual del P.G.M.O. nº 111, “Reordenación de los usos globales y concreción de las condiciones para la incorporación al proceso urbanizador del Área U.N.P. MS1”.

1. El proyecto de Modificación puntual del P.G.M.O.U. Nº 111 ha sido redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.
2. Por Decreto de fecha 5 de mayo de 2003 se disponía, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en relación con lo dispuesto en el artículo 138 de dicho texto legal, someter el Avance de Modificación del P.G.M.O.U. a la preceptiva información pública, por el plazo de 1 mes para la presentación de alternativas y sugerencias. Finalizado el plazo de información pública no se han presentado sugerencias al respecto.
3. El ámbito se limita a los terrenos que comprende el Área de suelo urbanizable no programado UNP MS1, situado entre el Barrio de Los Dolores y la Media Sala, que incluye dentro de la misma el Eje Viario Transversal, como Sistema General de Comunicaciones.
4. En las Normas Urbanísticas no se establece con claridad cuales son los usos a implantar en el área UNP MS 1, pues si bien en el Capítulo IV se incluye dentro de uso característico terciario, por una parte se permiten viviendas y, por otra, no se permite el uso industrial y comercial, característico este último de las zonas terciarias.

Las condiciones que se reflejan en las Normas Urbanísticas resultan contradictorias y sobre todo, poco concretas, dado que no se determina cual es la zona que debe destinarse al uso residencial de total de la superficie del área que se encuentra por encima de la cota 25. El resto se dice que se destinará al uso de equipamientos, pero no se cuantifica ni se especifica que tipo de equipamientos, es decir, si se trata de equipamientos de carácter público o de equipamientos privados, aunque se deben descartar los públicos, pues en este caso se trataría de sistemas, y nada consta al respecto ni en la Normas ni en los planos de Estructura Territorial y Clasificación del Suelo.

Lo que sí está claro es la intención del Plan de evitar el continuo residencial y dar cabida a otros usos complementarios de la actividad urbana; en este sentido debe entenderse cuando se habla de “equipamientos”: actividades de carácter mercantil, administrativas o burocráticas, ligadas al sector Servicios, lo que corrobora el hecho de que el uso característico que las Normas establecen para la zona sea el Terciario.

Se propone por tanto mantener como uso característico del Área MS 1 el Terciario y establecer en concreto como usos compatibles, el uso residencial y el de equipamientos, que incluye el uso comercial ligado a las actividades de servicio al automóvil y la industria escaparate, dado que es este el uso que actualmente tienen una gran parte de los terrenos del área MS 1.

Se concreta la delimitación del área MS 1 sobre la cartografía actual y la reserva viaria para la ejecución del Eje Viario Transversal, cuyo proyecto se encuentra en redacción.

5. El Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, con fecha 9 de abril de 1.987, clasifica el área objeto de la modificación como suelo Urbanizable No Programado, Área MS 1.

Las características del Área MS 1, según figura en el Capítulo IV de las Normas Urbanísticas del Plan General, son las siguientes:

## USO CARACTERÍSTICO TERCIARIO

## SITUACIÓN Y DENOMINACIÓN

## SUPERFICIE

TOTAL Ha.

DENSIDAD GLOBAL EDIFIC. m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Nº APROXIMADO DE VIVIENDAS

TRANSICIÓN

MEDIA SALA MS-1

37,33

0,20

200

OBSERVACIONES:

-Las viviendas se situarán por encima de la cota 25, el resto del terreno se destinará a equipamientos, no permitiéndose los usos residencial, industrial y comercial.

La reserva es: 3,1 Ha., para el S.G. de espacios libres y 5,7 Ha. para el S.G. de comunicaciones

## 6. USO CARACTERÍSTICO TERCIARIO

Transición Media Sala.- Área MS 1

\* Situación.- Terrenos situados en el Norte del área urbana central, comprendidos entre el Barrio de Los Dolores por el Norte, la Media Sala por el Sur; el Barrio de Los Barreros por el Este y el Área LD 2 por el Oeste.

\* Usos.-

Uso característico: Terciario (mercantil – oficinas)

Usos compatibles:

Residencial (a partir de la cota 25 m.)

Equipamientos, incluso el comercial y la industria escaparate ligada al transporte, a la actividad mercantil u otras del sector servicios.

Usos incompatibles: Industrial

\* Características generales para esta área:

USO CARACTERÍSTICO TERCIARIO

SITUACIÓN Y DENOMINACIÓN

SUPERFICIE

TOTAL Ha.

DENSIDAD GLOBAL EDIFIC. m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Nº APROXIMADO DE VIVIENDAS

TRANSICIÓN

MEDIA SALA MS-1

36,99

0,20

200

#### OBSERVACIONES:

Se permiten las viviendas, las cuales se situarán por encima de la cota 25, en la zona colindante con la Barriada Hispano América y el antiguo acuartelamiento, siendo la superficie edificable máxima para este uso de 24.000 m<sup>2</sup> sobre un total de 20.000 m<sup>2</sup> de parcela neta edificable, (tipologías Vc1 y Vu1).

El resto del terreno se destinará a equipamientos, incluido el comercial y la industria escaparate ligada al transporte, a la actividad mercantil u otras del sector servicios, no permitiéndose los usos residenciales e industriales.

La reserva es 3,1 Ha., para el S.G. de espacios libres y 8,01 Ha. para el S.G. de comunicaciones

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable de los Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Aprobar inicialmente Modificación puntual del P.G.M.O. nº 111, redactada por los Servicios Técnicos Municipales “Reordenación de los usos globales y concreción de las condiciones para la incorporación al proceso urbanizador del Área U.N.P. MS1”.

II) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

III) Remitir el expediente a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para la emisión del informe previsto en el artículo 135-2, párrafo segundo, informe preceptivo que habrá de evacuarse en el plazo de 1 mes.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

**7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 8 DEL PLAN PARCIAL SECTOR P-3, CABEZO BEAZA, PRESENTADO POR SICAD S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D<sup>a</sup> Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, fuera del Orden del Día, del Estudio de Detalle en solar situado en manzana nº 8 del Plan Parcial Sector P-3 en Cabezo Beaza, presentado por D. José Luis Sánchez López, en representación de la mercantil SOCIEDAD INDUSTRIAL CARTAGENERA DE DESARROLLO S.L.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en manzana nº 8 del Plan Parcial Sector P-3 en Cabezo Beza
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

**8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS SOBRE ADDENDA AL CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA HIDRÁULICA “ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS DE LA RAMBLA DE BENIPILA”.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión Dª Patricia Navas Fernando, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación



de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo y D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS SOBRE ADDENDA AL CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA HIDRÁULICA “ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN ANTE AVENIDAS DE LA RAMBLA DE BENIPILA”.

Con fecha 17 de abril del pasado año se suscribió con la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura, Agua, Medio Ambiente y la Sociedad Estatal AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA SA un Convenio regulador de la Construcción, conservación y mantenimiento de la obra hidráulica “Encauzamiento y protección ante avenidas de la Rambla de Benipila”.

Por la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura, Agua, Medio Ambiente, se ha comunicado la necesidad de formalizar un Protocolo Addenda al indicado Convenio, con la finalidad de posibilitar el libramiento de la aportación de la Comunidad Autónoma antes de la finalización del actual ejercicio, lo que supone la inclusión de un nuevo párrafo en su Cláusula V cuyo texto es el siguiente:

“No obstante lo anterior, la CARM podrá librar la totalidad de su aportación prevista en la Cláusula IV, antes de la finalización del ejercicio 2003 independientemente del ritmo de ejecución de la obra, sin perjuicio de la posterior liquidación final. El plazo para la presentación de la correspondiente documentación acreditativa, que deberá ajustarse a las normas fiscales y contables al efecto, será de seis meses a contar desde la fecha de libramiento de fondos por parte de la Entidad concedente. En este punto será de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre”.

Considerando que mediante la inclusión del párrafo transcrito no se modifican los demás extremos del convenio, a la Comisión Informativa de Urbanismo, para su dictamen y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno traslado la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO,

PRIMERO.- Aprobar los términos del Protocolo Addenda al Convenio Regulador de la construcción, conservación y mantenimiento de la obra hidráulica “Encauzamiento y protección ante avenidas de la Rambla de Benipila de Cartagena”, según texto que se acompaña.

SEGUNDO.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente corresponda sustituirla, para proceder a su firma.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime más conveniente.= Cartagena, 24 de noviembre de 2003.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

Visto el expediente, la COMISIÓN acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los términos del Protocolo Addenda al Convenio Regulador de la construcción, conservación y mantenimiento de la obra hidráulica “Encauzamiento y protección ante avenidas de la Rambla de Benipila de Cartagena”, según texto que se acompaña.

SEGUNDO.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente corresponda sustituirla, para proceder a su firma.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de noviembre de 2003.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”-

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión; quedando el texto del protocolo de addenda al referido Convenio, debidamente sellado, foliado y rubricado en su expediente.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Informa la Sra. Presidenta que según acuerdo de Junta de Portavoces se hace la siguiente manifestación:

“El Ayuntamiento de Cartagena y la Corporación quieren expresar su enhorabuena al Ayuntamiento de Valencia, al Real Club de Regatas y al pueblo de Valencia, por la elección de esa ciudad como sede de la Copa América de Vela.

Entendemos que gracias a un valioso trabajo las instituciones han sabido reflejar en una excelente candidatura los innegables méritos de Valencia para acoger esta competición internacional.

Que así se transmita a la Corporación de Valencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DE APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LAS CUENTAS DEL AÑO 2002.**

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 5 de agosto de 2003, para la aprobación de las Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento del ejercicio 2002, según acta de la sesión que se transcribe a continuación:

“La Comisión Especial de Cuentas reunida el día 5 de agosto de 2003, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Juan Agüera Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU), D. Pedro Martínez Stutz (PP) y D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP). Excusa su asistencia D. Luis Carlos García Conesa (GMC)

Actuando como Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor, D. Rafael Pérez Martínez y del Sr. Tesorero, D. José Amaya Alcausa.

Siendo el objeto de la presente el informe de la Cuenta General de 2002 integrada por las siguientes entidades y organismos autónomos dependientes:

## ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

### REMANENTE DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Cartagena

4.363.831,12 €

Masa Coral Tomás Luis de Victoria

14.356,22 €

Patronato Municipal de Guarderías Infantiles

90.679,85 €

Patronato Municipal de Deportes

-152.167,65 €

Instituto Municipal de Servicios de La Manga

36.074,31 €

Agencia de Desarrollo Local y Empleo

82.215,99 €

Rifa Benéfica Casa del Niño

-1.786,45 €

Instituto Municipal de Educación

0,04 €

Patronato Municipal Carmen Conde

14.576,07 €

Instituto Municipal de Servicios Sociales

-244.665,63 €

Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria

342.533,36 €

Universidad Popular

-37,13 €

Casco Antiguo de Cartagena SA.

526.694,73 €

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la técnica de formación de las cuentas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, destacando que el remanente de Tesorería para gastos generales, una vez se han aplicado las rectificaciones de contraído, alcanza la cifra de 4.363.831 euros.

Seguidamente, el Sr. Interventor explica detenidamente el contenido de la cuenta y del informe que se expone:

Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General, y a la vista del informe del Sr. Interventor, se emite informe favorable para la aprobación de las Cuentas del Ejercicio 2002 por el Pleno Municipal, previa la exposición al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días y 8 más, conforme a las determinaciones del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los votos de los Grupos Popular y Socialista.

No obstante, V.I. resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 5 de agosto de 2003.”

Visto el Certificado expedido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, D. Rafael Pérez Martínez, sobre exposición pública en la Intervención de su cargo de la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2002, por espacio de 15 días y ocho más, tras haberse insertado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 213, del día 15 de septiembre de 2003, sin que respecto a la misma se haya formulado reclamación alguna.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Concejal Delegada de Hacienda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

La aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, correspondiente al ejercicio 2002.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá= Cartagena, a 14 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

## 9º. MOCIONES

### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 9.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INTERCEPTOR DE AGUAS PLUVIALES DE LAS ZONAS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA.

Cada vez que llueve en Cartagena la comunicación del barrio de Los Dolores con el centro de la ciudad queda cortada por la acumulación de agua que se produce en la antigua N-301 a la altura de la Media Sala

Ya en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena se contemplaba la construcción de un interceptor de aguas pluviales en las zonas Norte y Oeste del Area Urbana Central, que canalizarán las aguas de lluvia procedentes de Los Dolores, Hispanoamérica, Castillitos y Media Sala, con un sistema de colectores y desagüe final en la Rambla de Benipila.

Han transcurrido diez años desde la aprobación del citado Plan y cinco desde que se envió el proyecto al Ministerio de Medio Ambiente, para su aprobación técnica y tramitación económica, y lo único que sabemos es que el coste del proyecto era hace dos años de 5.412.115 euros nada más. Los vecinos de la zona siguen padeciendo el aislamiento que se produce cada vez que llueve, sin saber cuándo se va a realizar la obra.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de gobierno inste al Gobierno de la Nación para que inicie de inmediato las obras del interceptor de aguas pluviales de las zonas Norte y Oeste de Cartagena, con el fin de eliminar las inundaciones de la antigua N-301. a la altura de la media Sala.”

Añade el Sr. Hernández Trujillo que el proyecto inicial, que fue redactado por el Ayuntamiento de Cartagena, en el año 98 fue remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación técnica y tramitación económica. Posteriormente, en el año 1999, en una respuesta del Consejero de Agricultura y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, se decía que la Oficina de Supervisión del Ministerio de Medio Ambiente le había realizado unos reparos técnicos al Plan. En el año 2001, el mismo Consejero decía que se le encomendara al Ayuntamiento de Cartagena la subsanación de algunos errores detectados en la supervisión del proyecto. En el año 2003, después de las lluvias caídas en los últimos días su Grupo presenta una moción y a raíz de la misma la Concejala de Infraestructuras lo que dice que el citado proyecto fue devuelto hace mes y medio para una serie de puntualizaciones y que continuaba su marcha. Entiende su grupo que desde el año 1998 hasta el 2003 han pasado ya cinco años, y lo que no sabe es si se ha devuelto una vez o se ha devuelto varias veces, porque según el Consejero de Agricultura en el año 1999 lo habían enviado para unos reparos y en el año 2001 lo mismo, y ahora la Concejala dice que en el 2003 también se había devuelto. Todo eso demuestra que no se ha hecho un seguimiento del citado proyecto y que ha habido una dejadez total por parte del equipo de gobierno en poner solución a las inundaciones que se producen en la Media Sala. No les extraña que el proyecto no salga adelante, cuando en el año 2000 el Delegado del Gobierno contestaba que no se tenía conocimiento de antecedentes relacionados con inundaciones en la travesía de la Nacional-301 entre Los Dolores y Fuente Cubas, de Cartagena. El Delegado del Gobierno, que era el responsable de tramitar el citado proyecto, no tenía conocimiento de las inundaciones que se vienen produciendo ya desde hace muchísimos años, lo cual se agravó con las construcciones y las cercas que hicieron los concesionarios de automóviles instalados en la zona, que canalizaron el agua y toda ella se embalsa en una parte, que es la que impide el paso de los vehículos. Por consiguiente, lo que se pide en la moción es que este Equipo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación para que se inicien de inmediato las obras de interceptor de aguas pluviales de las zonas Norte y Oeste de Cartagena, con el fin de eliminar las inundaciones de la antigua N-

301, a la altura de la Media Sala, porque se ha dicho que esa obra se suspendía hasta tanto no se hiciese el eje transversal. De lo que ya están cansados es oír justificar una obra con otra, lo mismo que ya pasó con el acceso norte, cuando se decía que no se hacía porque no se desviaba el tren a su paso por Barrio de Peral. Resulta que lo mismo que con lo del tren han pasado ya cinco años y todavía no se ha hecho el acceso norte, en esta obra cree que es una justificación para demorarla, y es más, en los Presupuestos Generales del Estado para el 2004 no viene ninguna inversión para ese interceptor de aguas pluviales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que después de la exposición que ha hecho el Sr. Trujillo, ha de hacer algunas puntualizaciones. Esta obra en todo momento ha estado condicionada o coordinándose entre dos Ministerios, el de Fomento y el de Medio Ambiente, porque se ha tenido que coordinar con la obra del eje transversal. A tal efecto, cuando se ha elaborado el proyecto del eje transversal el Ministerio de Fomento pidió información al Ministerio de Medio Ambiente, como es lógico, y ese proyecto del eje transversal en estos momentos recoge en la zona de Juan Carlos I un punto de evacuación, donde van una serie de obras de infraestructuras, como glorietas, rasantes, es decir, un gran nudo. Por tanto, en ese proyecto de eje transversal ya se puede decir que se recoge un nudo de evacuación de esa zona de Juan Carlos I. Ese punto de evacuación se va a quedar preparado para que, con posterioridad, en el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación, y concretamente en el artículo 39. obra número 6, se recoge esta obra de colectores de pluviales de la zona norte y de la zona oeste. Es decir, que la coordinación ha sido perfecta, porque se ha de coordinar el desarrollo urbanístico de esa zona con todo tipo de infraestructuras y por supuesto con esos colectores. Así pues, y tras las anteriores intervenciones en las diferentes legislaturas que se ha producido por parte del Grupo Socialista en este Pleno, se puede decir que se ha avanzado y que ha habido una total coordinación respecto al eje transversal con el colector. Lo que quiere decir que se sigue avanzando, que se sigue trabajando, como es habitual en el equipo de gobierno, y por consiguiente no van a apoyar la urgencia de la moción, porque se ha aportado una nueva información a lo que se ha dicho en anteriores legislaturas.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE LA CREACIÓN DE LA REGIÓN ECLESIASTICA DE CARTAGENA.



La presencia del cristianismo en Cartagena se remonta a los primeros tiempos de la iglesia, hay indicios en la carta de San Pablo en la que anuncia su visita a Hispania, o la tradición que atribuye al apóstol Santiago la evangelización de estas tierras y su entrada por Cartagena. Con la dinastía de los Severos (193-235), el número de personas de oriente medio aumenta en Cartagena, constatándose que ya contaban con una considerable comunidad cristiana.

El emperador Diocleciano reafirma la capitalidad de Cartagena en la Iglesia en Hispania, hasta su traslado a Toledo en época visigoda.

En el concilio de Iliberitano (300-309), el primero de Hispania, asisten 37 iglesias de las cuales 8 son de la provincia Cartaginense.

Con Constantino I (306-337), tras su conversión al catolicismo, las circunscripciones administrativas pasan a ser también circunscripciones eclesiásticas, siendo Cartago Nova la capital de la provincia donde reside el metropolitano y donde se dirige la actividad eclesiástica, siendo la provincia más extensa de toda Hispania. Encontramos documentalmente a Hilario (s. IV), Obispo metropolitano de Cartagena.

En el II Concilio de Toledo (529), como consecuencia del dominio visigodo en el centro peninsular, y el control de la parte oriental de la Cartaginense y la Bética por los hispano-romanos y de otra la gran extensión de la provincia eclesiástica de Cartagena, se llega al acuerdo de crear la provincia de Carpetana con sede metropolitana en Toledo, segregada de la de Cartagena.

La invasión árabe se produce en el año 713, pero la iglesia continúa en Cartagena. En 1023, se tienen noticias de la llegada al Monasterio de San Ginés de la Jara de un grupo de religiosos francos, donde todavía existía una comunidad de monjes. Restableciéndose en 1257 por la comunidad de monjes agustinos, el culto en San Gines de la Jara. En todo este siglo, encontramos a Cartagena como Cabeza de diócesis en la iglesia española.

En 1250, tras la reconquista de la ciudad (1245), queda restituido el Obispado de Cartagena. Fray Pedro Gallego es consagrado, personalmente por Inocencio IV, obispo de Cartagena. Tras una serie de disputas y al existir intereses tanto de Toledo como de Tarragona, para incluir dicho obispado en ambas jurisdicciones, el Obispado de Cartagena es declarado Sede Exenta de Metropolitania, dependiendo directamente del Papa.

En 1291 el obispo es trasladado a Murcia, bajo el pretexto de las incursiones piratas en la costa. En realidad Murcia necesitaba Obispo, ya que no contaba con instituciones propias que remarcaran la capitalidad en contraste con Valencia o con la propia Cartagena (con obispado y sede de la Orden

de Santa María de España y con el control de la marina castellana y señoríos de la huerta). Dicho traslado, se realizó sin la pertinente autorización de la Santa Sede, y no consta Bula papal alguna. Por el contrario, dicho traslado es alentado incluso por personajes como Alfonso X el Sabio, proporcionando tierras y propiedades al Obispado de Cartagena en Murcia, lo que propició el florecimiento de dicha ciudad.

Los intentos y pleitos municipales con el objeto que el obispo regrese a la sede de Cartagena son numerosos y muy documentados. La ubicación en Murcia del obispo de Cartagena ha sido reprobada por el Vaticano hasta tres veces a lo largo de la historia, ya que incumple el Concilio de Trento y las resoluciones papales de Clemente VII, Gregorio XIII, que claramente especifican que el Obispo de una Diócesis, debe residir en la ciudad de su silla titular.

El regidor Luis de Molina, en 1558, trata con la Santa Sede la vuelta a Cartagena de la Sede Episcopal. El obispado dejó desmoronarse la Catedral Antigua no invirtiendo absolutamente nada en ella, en contraste con los cuantiosos fondos empleados no sólo en la apócrifa Catedral de Murcia, sino en otras muchas iglesias y conventos de la diócesis en aquella ciudad, y no permitiendo que hubiera en Cartagena nada más que una sola parroquia (la citada Catedral Antigua); sin duda, por miedo a que se obligara al obispo a retomar a Cartagena. Esta es la razón fundamental de la pobreza de Arte Sacro en nuestra ciudad y comarca, comparada con el resto de la diócesis.

En 1808 a requerimiento de Godoy, el obispo declara que la Catedral antigua está muy deteriorada y no hay iglesia adecuada en Cartagena para hacer la traslación del Obispado, reafirmandose la consolidación del obispado en la ciudad de Murcia con el conde de Floridablanca.

En reconocimiento histórico de la tradición eclesiástica de Cartagena, como primera iglesia de España, la Santa Sede le da el título de “Sancta Ecclesia Carthaginensis in Hispania”.

La ubicación en Murcia, durante más de siete siglos, del Obispado de Cartagena, ha sido origen de disputas entre Cartagena y Murcia y que aún hoy se siguen manteniendo. El estudio de la Conferencia Episcopal de la división de la Diócesis de Cartagena en dos Obispados podría solucionar, en parte, un conflicto que ha generado una grave discriminación con Cartagena por parte de las Autoridades de la Iglesia Católica Contemporánea manteniendo la ubicación del Obispo de Cartagena en la ciudad de Murcia. La región eclesiástica sería positiva, siempre que fuera la región eclesiástica de Cartagena con la capitalidad del Arzobispado en nuestra ciudad (históricamente legítimo), y con los Obispado de Cartagena, con el nuevo de Murcia y con el posible de Lorca. De lo contrario los cartageneros nos alzaremos contra una decisión injusta, ilegítima y tendenciosa, que mantendrá la disputa en las siguientes generaciones.

Los sucesivos Ayuntamientos de Cartagena, desde hace siete siglos han representado el sentir de sus vecinos y han reclamado y pleiteado para restituir los legítimos derechos metropolitanos a nuestra ciudad.

Es por ello, por lo que la corporación municipal actual, debe de pronunciarse enérgicamente y sin fisuras, reclamando un derecho histórico de Cartagena. El actual Ayuntamiento de Cartagena no puede mantenerse al margen de un posicionamiento histórico y debe solicitar a la Conferencia Episcopal la restitución de los derechos históricos de Cartagena con la creación de la Región Eclesiástica de Cartagena con el Arzobispado en nuestra ciudad.”

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que le da las gracias al Sr. García Conesa por la lección de historia que ha dado a todos los Concejales, teniendo en cuenta que ha empezado en el año 193.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que en el último pleno el Sr. García Conesa se negó a votar en contra del separatista Plan Ibarreche, porque decía que defender la Constitución no era competencia de este Pleno. Sin embargo, ahora mismo pretende, ni más ni menos, que este Ayuntamiento le diga a la Santa Sede cómo tiene que organizar la iglesia. En cualquier caso, está claro que el reino del Sr. Portavoz del Movimiento Ciudadano no es de este mundo... El Equipo de Gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Movimiento Ciudadano), QUINCE VOTOS EN CONTRA ( Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**9.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA FELICIANO SÁNCHEZ, DE BARRIO PERAL.**

“La Plaza Feliciano Sánchez del Barrio de Peral se encuentra en un estado de total dejadez por parte de las autoridades municipales, y es una situación de ausencia absoluta de mínimas condiciones higiénicas, de salubridad y seguridad para los niños que hacen uso de la plaza para sus juegos.

Hay ausencia de limpieza y mantenimiento, no existe ni una sola papelera en la plaza, los juegos infantiles están en un estado muy deficiente, rotos y con púas y tornillos al descubierto. El cableado de los contadores de electricidad y de las farolas se encuentran sellados con cuerdas, alambres y otros sistemas que hacen muy peligrosa su situación. Los bancos, después de once años, no sirven para sentarse ni el suelo que lo circundan para acercarse.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno elabore y ejecute un proyecto de remodelación y modernización de la Plaza Feliciano Sánchez de Barrio de Peral, adecuándola a las necesidades de los vecinos y niños y niñas de la zona para su uso y disfrute.”

Añade el Sr. Trujillo que en el escrito de denuncia de los vecinos se recogen las deficiencias que tiene esa plaza. Hablan de trapicheo de sustancias estupefacientes a partir de las diez de la noche, que hacen imposible que los vecinos puedan disfrutar de la plaza; hablan de la ausencia de limpieza y mantenimiento, de que la plaza y sus alrededores contaba con una papelera, de la que ahora existe solamente un fragmento de tubo oxidado; hablan de que el cableado de electricidad y las farolas se haya sellado con cuerdas de alambres y otras “fiabes” medidas de seguridad; hablan de que los bancos de la plaza, después de once años, no sirven para sentarse, y que en el suelo que los circundan es tal la capa de suciedad que cubre el terrazo, que hace imposible intentar acercarse a ellos; hablan de unos juegos infantiles que han quedado reducidos a un amasijo de madera y clavos que pueden incluso ocasionar algún accidente. En definitiva, hablan de un estado de total dejadez de la citada plaza. Ahora que se están remodelando ciertas plazas en la ciudad y creando parques y jardines en determinadas zonas también sería importante que en los barrios donde hay pocas zonas verdes, por parte del equipo de gobierno se prestara interés y dejara unas zonas aptas para el disfrute de los vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que una vez más debe de manifestar que conoce la plaza Feliciano Sánchez y algunas más, puesto que después de las peticiones del Presidente de la Asociación de Vecinos y de visitar el barrio, aparte de la plaza en cuestión también se ha visto la plaza de la Concepción y la plaza Carmen Conde. En estos momentos los técnicos municipales tienen en su mesa la elaboración de los proyectos de las tres plazas citadas, y una vez concluidos dichos proyectos y evaluados económicamente, se mantendrá una reunión con los vecinos, para ver la posibilidad de incluirlos en el Plan de Obras y Servicios del 2004, en la aportación económica que corresponda a ese barrio, y serán los propios vecinos los que decidan conjuntamente con el equipo de gobierno, que proyectos quieren llevar a cabo. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 9.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REGENERACIÓN DE PLAYAS DEL MAR MENOR.

“Los últimos temporales han afectado gravemente a nuestro litoral, sobre todo a determinadas playas del municipio como las de Islas Menores, Los Nietos y, en especial, a la de Los Urrutias. Dichas playas se han quedado sin arena y en algunos casos llenas de algas. Todavía estamos a tiempo de solucionar esta situación, ya que de cara al verano podría suponer un gravísimo problema para los vecinos y turistas que utilizan nuestras playas del Mar Menor.

Es por ello, por lo que solicitamos que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a Costas informando de las consecuencias de los temporales que han motivado la falta de arena en dichas playas, para que se proceda de forma coordinada con este Ayuntamiento a la limpieza, adecuación y regeneración de las mismas.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que todos saben que las playas son un elemento vivo que cambian en función de los agentes externos, con las inclemencias climatológicas. En cuanto al tema de quien deba coordinar los trabajos de mejorar las playas, concretamente la de Los Nietos y Los Urrutias, en donde el temporal las ha dañado mucho, desde este Ayuntamiento ya se ha trasladado a Costas un reportaje de las deficiencias para que esa coordinación a la que se hace referencia en la moción se lleve conjuntamente entre Ayuntamiento y Costas. De las dos playas la más afectada ha sido la de Los Nietos, pero esa coordinación ya existe puesto que las deficiencias que se han producido debido a las inclemencias climatológicas han sido remitidos a los diferentes órganos de Costas competentes en la materia. Por consiguiente, el equipo de gobierno no apoya la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 9.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PACTO LOCAL Y LA COMARCALIZACIÓN.

“Es sorprendente cómo las promesas de descentralización de algunos partidos políticos ofrecen en sus programas electorales y en sus compromisos con la sociedad luego van quedando arrinconados.

El compromiso del gobierno regional de impulsar el desarrollo del pacto local y de comarcalización la Región está entre esas promesas que merecen la pena recordárselas para que aborden su cumplimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

§ Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que se inicie la necesaria descentralización con la puesta en marcha del pacto local.

§ Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que se apruebe la legislación necesaria para la creación de las comarcas en nuestra región y en concreto la Comarca de Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que las promesas reiteradas por parte del gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma y los compromisos públicos que han adquirido todos los partidos en defensa del llamado Pacto Local y su desarrollo, le llevan a pedir a este Pleno que se pronuncie ante la Comunidad Autónoma en la necesidad de poner en marcha los mecanismos de descentralización que necesita nuestra ciudad, nuestra Región y, básicamente los dos mecanismos de participación y descentralización más importantes, que son el desarrollo del Pacto Local y la prometida comarcalización. Ambos proyectos, que en la Asamblea Regional los tres partidos con representación en la misma, Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular, han defendido históricamente ya que figura la comarcalización en nuestra legislación de desarrollo local, en nuestra legislación autonómica. Por lo tanto, las excusas que sistemáticamente se han ido poniendo para su no desarrollo, como que se está a final de legislatura, como que se está a la espera de recibir determinados informes que se habían pedido, determinados proyectos que se habían pedido a la Universidad, que se iban a desarrollar... Todo eso ha ido quedando en el olvido. Han ido pasando

los años, los meses, y cree que es ahora el momento, ahora que se lleva poca legislatura, ahora que se está desarrollando el pacto local en toda España, de que la Región de Murcia se ponga seriamente en la tarea de fomentar esa descentralización tan necesaria, por cierto, para Cartagena, y que la desarrolle en esas dos grandes piernas que tiene la descentralización, como es la comarcalización y el desarrollo del pacto local. Por lo tanto, cree que sobre este tema se debe de instar al gobierno regional para que de forma urgente se inicien los trámites, se inicien las conversaciones, se inicien los cambios legislativos necesarios, para que tanto el desarrollo del pacto local como esa ansiada comarcalización puedan tener al menos fundamento legal, al menos base legal y reglamentaria, para que se puedan aplicar en esta legislatura.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que le ha de recordar al Sr. Gómez Calvo que este Pleno ya se manifestó en ese sentido el día 5 de marzo de 1998, con una moción conjunta suscrita por los Grupos del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida. El lugar de debate, lo cual se ha hecho en numerosas ocasiones, es sin duda el Parlamento Regional, y ha sido precisamente el Partido Popular el que ha presentado las mejores propuestas y el mayor número de ellas. En cualquier caso, la obligación del Ayuntamiento es vigilar por el interés municipal y por eso cree que antes de empezar a diseñar nuevas estructuras no se deberían de olvidar dos novedades que se van a tener a la vuelta de la esquina, una inmediata y la otra que ya está en marcha, como son, en primer lugar, la Ley de Grandes Ciudades, que además de suponer un revulsivo que nadie cuestiona, va a afectar sustancialmente al papel de los gobiernos comarcales y, en segundo lugar, pero no por ello menos importante, sino todo lo contrario, incluso cree que es más importante, el desarrollo del Pacto Local, que ha citado el Sr. Gómez Calvo, aunque lo que no ha tenido en cuenta es que ese Pacto Local supondrá descentralizar competencias desde las Comunidades hacia los Ayuntamiento; que las competencias que asume la Comarca proceden de las competencias municipales, y sería como poco precipitado empezar a diseñar una Comarca sin saber cuáles son las competencias que se le atribuyen. Le gustaría recordarle al Sr. Gómez Calvo que, en ese sentido, puesto que el Pacto no es más que la unión de fuerzas, no solamente locales sino de otros municipios, que el Grupo Popular también ha hecho alarde de esa situación, creando con otros municipios, por ejemplo, el Consorcio de San Javier o la Mancomunidad Turística. En ese sentido, cree que el Partido Popular es de los primeros en apostar por la idea. Finalmente, le desea al Portavoz de Izquierda Unida que en cualquier caso, en coalición con el Grupo Socialista y en la Federación de Municipios siga impulsando los pactos locales con el mismo interés que hizo la Sra. Barberá. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

## 9.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMARCA DE CARTAGENA.

“En 1982 se aprobó el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. En dicho texto, que contó con el consenso de partidos políticos y colectivos sociales y económicos de la Región, se contempla la descentralización administrativa del gobierno regional como un elemento básico del Estatuto. Para ello, el texto reconoce la singularidad de las Comarcas Históricas y Territoriales (artículo 3.1), a través de las cuales se vertebrará la descentralización y la gestión de la Región.

El Estatuto establece que estas entidades territoriales gozarán de personalidad jurídica y autonomía atribuida por las Leyes.

Pues bien, después de 21 años de la aprobación del citado Estatuto y a pesar de los múltiples compromisos adquiridos por las diferentes autoridades regionales que han pasado por el gobierno de Murcia, seguimos sin tener una Ley Comarcal que garantice la personalidad jurídica y autonomía legislativa necesaria de la Comarca de Cartagena, entre otras. Pero lo que es más grave, ni siquiera se ha desarrollado la Ley de 7 de octubre de 1983 sobre Descentralización Territorial.

Además de esto, la sensación de falta de descentralización de las competencias de la Comunidad Autónoma, viene agravada por la asunción en la fecha de la aprobación del Estatuto, de todas las competencias de las Diputaciones Provinciales (Disposición Transitoria 2ª.4), ya que como sabemos las Diputaciones son órganos de participación de los municipios y de descentralización de competencias del Estado.

Es por ello, por lo que solicito al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena un pronunciamiento en el sentido de instar a la Asamblea Regional a un desarrollo inmediato del artículo 3.1 del Estatuto de Autonomía y la Creación de la Comarca de Cartagena con personalidad jurídica, autonomía y competencias atribuidas por las Leyes.”

Añade el Sr. García Conesa que le ha de aclarar al Portavoz del Equipo de Gobierno, por lo que ha manifestando en la moción anterior, que las competencias de la Comarca no son competencias única y exclusivamente de descentralización de los propios municipios. La Comarca tiene las competencias que por Ley le atribuya la Comunidad Autónoma correspondiente, y en función de las competencias comarcales que se puedan tener en las diferentes Comunidades Autónomas se podrán tener una serie de servicios o no y una serie de organismos o no en dichas comarcas. Si se tienen en cuenta, por ejemplo, las Comarcas de Cataluña, se puede ver que tienen una descentralización muy efectiva por parte del propio gobierno catalán. En este caso, si no se tiene todavía desarrollada la Ley de Comarcalización no se sabrá qué competencias atribuye la propia Comunidad Autónoma a las Comarcas. Por eso es fundamental que se desarrolle de una vez por todas esa Ley de



Descentralización Comarcal, para saber de qué competencias se van a disponer en la Comarca de Cartagena, y así mismo los propios municipios poder centralizar sus servicios a través de esos nuevos órganos de gobierno supramunicipales.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que hay un criterio, que cree que es absoluto, y es que la comarca significa unir esfuerzos, y le ha de corregir el Sr. García Conesa, si es que se equivoca, pero no recuerda que su partido haya presentado lista electoral en algún otro municipio de la Comarca, y por lo tanto, sería difícil. En cuanto al resto de la moción está contestada con la anterior moción, y por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar su urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 9.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LOS AUTOBUSES PARA EL USO DE DISCAPACITADOS.

“El convenio firmado entre la Comunidad, la ONCE y la empresa de autobuses urbanos de Murcia ciudad, es un avance en cuanto a facilitar la movilidad de los discapacitados. La introducción de monitores, señales auditivas, etc., en los autobuses urbanos, supone una utilización más cómoda y fácil por parte de las empresas con algún tipo de discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena impulsará un convenio entre la ONCE, la Comunidad y Alsa para incorporar nuevas tecnologías a los transportes urbanos e interurbanos que faciliten el transporte a las personas con alguna discapacidad.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que este Ayuntamiento está desde el año 1998 adherido al programa que promueve el Inerso y la Federación Española de Municipios, promocionando la accesibilidad en el transporte urbano. Concretamente, el 30 de enero de 2003, cuando se convocaron las ayudas, este Ayuntamiento se adhiere a ese programa y el 14 de mayo se incorporan, como última actuación, seis autobuses con todas esas condiciones de accesibilidad; cinco los ponía el Inerso y uno que lo aportó el Ayuntamiento. Prácticamente se tiene el ochenta y tantos por ciento de la flota de autobuses en esas condiciones. Dado que esta moción llegó a última hora de ayer, le ha preguntado a los técnicos encargado del transporte del Ayuntamiento, que desconocían que se hubiera llegado a ese acuerdo en Murcia, y personalmente tampoco le ha dado tiempo a preguntar por el tema, aunque lo hará por si existe esa posibilidad. Dado que ese Ayuntamiento está en la línea de la accesibilidad, no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**9.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMES CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO REGIONAL.**

“El retraso, en el mejor de los casos, de las obras de acondicionamiento de la Casa del Niño para la instalación del Archivo Fotográfico Regional no debe anunciar ni un cambio de planes ni la paralización sine die de las inversiones a que tan acostumbrados estamos los cartageneros.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que de forma urgente inicie las obras de acondicionamiento de la Casa del Niño.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que uno de los proyectos de inversión que el gobierno regional tiene para Cartagena, es la conversión en sede del Archivo Fotográfico Regional de la Casa del Niño. El retraso en la iniciación de la adecuación de ese edificio le lleva a presentar esta moción, instando al

gobierno regional a abordar de forma urgente la puesta en marcha de esa adecuación y por tanto la instalación en ese edificio del Archivo Fotográfico Regional.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que no se trata del Archivo Fotográfico Regional sino que se trata del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia. Como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo se trata de un centro regional dependiente de la Comunidad Autónoma, y precisamente mañana hay una reunión con su Director, Juan Manuel Díaz Burgos, y el Director Regional de Cultura, José Miguel Noguera. Cree que para Cartagena es un mérito y un orgullo que ese centro esté ubicado en el Palacio de Aguirre, por la cantidad de grandes fotógrafos que residen en el término municipal. A veces, un centro no solamente es el local que imaginas, sino que está adaptándose y coordinándose con el resto de los proyectos culturales de la Comunidad Autónoma y estatales. Esos proyectos son los que dan vida al CEHIFOR. Este Ayuntamiento, dando muestras de su apoyo a ese centro, ha organizado y patrocinado una gran muestra sobre el fotógrafo Carlos Gallego, que va a reunir en una gran exposición sus trabajos en la Sala Bizantina y la edición de lujo de un libro sobre su obra. Una vez más la Concejalía de Educación suma esfuerzos para grandes proyectos en colaboración con la Comunidad Autónoma y en este caso con el CEHIFOR; algo que esperan ver prontamente en una ampliación de sus locales y futuras colaboraciones. Desea aprovechar la oportunidad que le da el Sr. Gómez Calvo para invitar a la Corporación el próximo martes, día 2 de diciembre, a las 20 horas, para ver la exposición, en la Sala Muralla Bizantina, de Carlos Gallego. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CASINO DE CARTAGENA.

“Estamos ante uno de esos problemas de difícil solución, pero que a los que la administración tienen que hacer frente para evitar una pérdida irreparable de patrimonio. La responsabilidad de los propietarios y gestores del inmueble es evidente y a ellos corresponde en primer lugar poner sobre la mesa soluciones viables. Pero la administración tiene igualmente que velar por el mantenimiento de un patrimonio que está evidentemente amenazado.

Es necesario pues que el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma intervengan en el sentido de garantizar que se mantiene el patrimonio en las debidas condiciones y que el dinero público no se malgasta ni termina en manos privadas.

Por ello, será necesario que la administración intente la firma de convenios, la permuta de propiedades o cuales quiera otra fórmula que permita la recuperación del edificio del Casino y su utilización pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

§ Que por el Ayuntamiento de Cartagena se inicien conversaciones con los propietarios del Casino de Cartagena para llegar a un acuerdo de convenio, compra, permuta, etc., que permita el arreglo del Casino y su utilización pública.

§ Que se inste a la Comunidad Autónoma a participar en este proyecto.

§ Que, en todo caso, se obligue a los propietarios a mantener en las debidas condiciones un bien protegido como es el Casino de Cartagena, tal y como marca la legislación española.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que desgraciadamente un edificio protegido, como es el Casino, donde lógicamente la responsabilidad de su mantenimiento no es de la administración sino que es sin duda de los propietarios y gerentes del mismo y que, en todo caso, compete a la administración el velar para que se cumpla la legislación en cuanto a mantenimiento de ese edificio y que no pueda sobrevenir una ruina que implique pérdida de patrimonio, que es lo que cree que puede importar a todos, más allá de lo que personalmente pueda importar o no el mantenimiento de esa institución, como casino. Cree que se debería de intervenir de alguna manera porque el edificio se sigue deteriorando, y no parece que los gestores del mismo encuentren una solución en este momento o por lo menos no se vislumbra. Cree que es necesario que desde la administración, sin perjuicio ninguno del dinero público, sin perjuicio ninguno de los derechos de los ciudadanos en cuanto a que se pueda invertir un duro público, es necesario ofrecer alternativas o velar porque se pueda buscar una solución viable al mantenimiento en ese edificio, bajo la premisa siempre de que si hay dinero público el edificio tiene que tener un uso público. Y si no es así habrá que instar a los propietarios a que busquen una solución porque legalmente ellos tienen la responsabilidad y la obligación de velar por el mantenimiento de ese edificio, y en estos momentos le da la sensación de que esa responsabilidad, esa obligación legal, no se está llevando con la diligencia que todos los cartageneros desean.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que esta moción se ha debatido tanto en el Pleno anterior como en otras muchas ocasiones, y lo que sí es verdad, que haciendo un símil motero, es que el Sr. Gómez Calvo va un poco a rebufo, aunque también le tiene que decir que comparte algunas cosas de las que dice, como que el problema es de difícil solución, que la responsabilidad es de los propietarios y de los gestores del inmueble y que además es a ellos a los que les corresponde poner sobre la mesa soluciones viables. Igualmente comparte que hay una cierta responsabilidad moral por parte de la administración local y regional y dentro de esa responsabilidad moral ha de recordar que más de un embargo que tiene el Casino, como espada de Damocles, ha sido solucionado por la Alcaldesa de Cartagena; que la Concejalía de Obras Públicas hizo un plan vector para ver el estado del Casino; que las brigadas municipales estuvieron visitándolo el otro día, y que él, conjuntamente con el Presidente del Casino, estuvo haciendo gestiones con la Comunidad Autónoma, y así le podría dar en este caso soluciones a la parte dispositiva de la moción. Pero hay una cosa que ha de dejar bien clara y es que este Ayuntamiento no es la Caja de Pandora, y en este caso la Concejalía de Hacienda no tiene la capacidad de hacer dinero, y lo que tiene bien claro es que “papá ayuntamiento” no puede siempre dar solución a todo. Lo que está bien claro es que el Casino es propiedad privada, que depende de unos socios, que los socios deben de velar por su patrimonio, y que se están haciendo gestiones para que en ningún caso el patrimonio de Cartagena se pueda echar a perder. Al ser el casino propiedad privada este Ayuntamiento tiene una responsabilidad, y con todo lo que ha explicado cree que se está demostrando el interés tanto del gobierno local como del gobierno regional para que el Casino nunca se pierda. Le gustaría en algún momento escuchar y no solamente en la mente del Presidente del Casino, qué gestiones ha hecho o qué está haciendo para eliminar la deuda con las Cajas de Ahorro, con la Seguridad Social y todas las deudas pendientes que tienen. Qué gestione está haciendo para que el Casino, en este caso, no se eche a perder. Igualmente le gustaría escuchar las voces de los socios que, en definitiva, son los dueños del Casino. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL RECURSO DE LA ASOCIACIÓN “LA MARINA COPE-RAMONETE”, REFERIDO A LA AUTOVÍA CARTAGENA-VERA.

El Ministerio de Fomento ha aprobado la construcción de la Autopista Cartagena-Vera, con el carácter de Autopista de "peaje".

Siendo necesaria la construcción de una vía de comunicación adaptada al Siglo XXI, consideramos que no es de recibo que la prevista tenga ese carácter discriminatorio frente a otras vías existentes en la Comunidad de Murcia y Andalucía, en especial cuando la Carretera Nacional 332 no puede tener carácter alternativo dada su situación, sin que esté prevista su adecuación.

En ese contexto hemos tenido conocimiento de que la Asociación de afectados y personas interesadas en dar esta otra solución, la Asociación "La Marina de Cope-Ramonete", ha interpuesto un Recurso de Reposición ante el Ministerio de Fomento contra la Resolución por la que se aprobó el Expediente de Información pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI-I-E-137 "Autopista de peaje Cartagena-Vera", lo que supone la existencia de una vía jurídica para alcanzar una de las soluciones consideradas idóneas anteriormente. Incluso, al parecer, dicha Asociación tiene intención de, si el citado Recurso es desestimado, interponer ante los Tribunales Recurso Contencioso Administrativo en su contra.

Por lo anterior, solicitamos de esta Corporación lo siguiente:

1. Manifestar públicamente su apoyo a las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación "La Marina de Cope-Ramonete". En este sentido, se hará llegar nuestro parecer al Ministerio de Fomento por el que este Ayuntamiento considera que se deberían de estimar las alegaciones de su Recurso de Reposición en el sentido de que es necesario y legítimo el derecho de nuestros ciudadanos a tener una vía de comunicación con los mismos privilegios que el resto de ciudadanos de la región; esto es, unas carreteras modernas, seguras y gratuitas para no seguir siendo discriminados por la administración pertinente.
2. En caso de que se desestimase el citado Recurso de Reposición, ya de forma expresa ya por silencio administrativo, y por la citada Asociación se interpusiese Recurso Contencioso-Administrativo contra esa resolución, se proceda a mandar a la señora Alcaldesa para que realice las actuaciones y tome las iniciativas necesarias para que este Ayuntamiento se persone en el citado proceso judicial como coadyuvante con la citada Asociación, en apoyo de los intereses manifestados de este municipio."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en la moción no se define claramente qué recurso presenta esa Asociación, quizá sea por el trazado y no por otro concepto, con lo cual no se tendría nada que decir, porque está todo dicho, porque este Ayuntamiento remitió un informe al Ministerio con los cuatro puntos siguiente: 1. Que el enlace se realizara a partir de la conexión con la autovía de La Manga en el nudo de Los Camachos. 2. Que el traslado fuera libre de peaje en la circunvalación de Cartagena, incluyendo el acceso Oeste. 3. Que no se dividiera la población de Miranda y, 4. Que el trazado para ir a la costa se alejara en la medida de lo posible a la línea litoral y a los espacios protegidos de la zona. Esos fueron las actuaciones del Ayuntamiento con respecto al proyecto y con respecto a la decisión, que fueron aceptadas por el Ministerio de Fomento sobre el trazado más adecuado. La autopista lo que supone realmente es un impulso a las mejoras de las comunicaciones de Cartagena y su Comarca; lo

que hace es prolongar el eje diario del Mediterráneo por la costa, dando por supuesto una gran centralidad a la ciudad de Cartagena. No se entendería que este Ayuntamiento se opusiera a su inmediata contratación por el carácter de peaje de la misma. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**9.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS ÁREAS COMERCIALES TRADICIONALES A NUEVAS COMPETENCIAS.**

“Es necesario que se produzca una adaptación del comercio tradicional que permita la consolidación de las áreas comerciales tradicionales. En este sentido, la aparición de nuevas áreas comerciales y de ocio en nuestra ciudad va a tener una incidencia directa sobre zonas comerciales consolidadas básicamente en el centro urbano.

El centro de ocio en Ronda Norte, el Centro Comercial del Polígono Industrial, el Corte Inglés, etc., van a cambiar irreversiblemente los motores de actividad comercial y de ocio de Cartagena, como ya hizo en su momento el centro de ocio del antiguo Pryca y anteriormente las grandes superficies. Los flujos de personas y la actividad ciudadana cambiarán sustancialmente. Depende de todos pero en mayor medida de la administración que el cambio no degrade nuevas áreas urbanas y genere problemas de equilibrio interno en el ciudad.

La adaptación, la especialización, las áreas de ocio públicas, los equipamientos culturales, sociales y deportivos, los espacios públicos atractivos, la recuperación y uso del patrimonio, el incremento de las ayudas dirigidas hacia actividades de ocio, hostelería y aquéllas que tienen un horario amplio de actividad, las mejoras de movilidad, de accesibilidad, de horarios comerciales, de traslado de compras y mercancías, la peatonalización y transportes alternativos, etc., deben ser actuaciones por parte de la administración que permitan el mantenimiento de las áreas comerciales consolidadas y evite la degradación de nuevos entornos ciudadanos.

Las actuales ayudas directas al comercio y a las actividades lúdicas y de ocio aparecen como insuficiente, las actuaciones de las administraciones en materia de equipamientos culturales y de mejora del espacio público son contradictorias y lentas, las medidas sobre movilidad se retrasan constantemente (más y mejor transporte público, más aparcamientos, transportes alternativos, peatonalización, etc.). En cambio, la apertura de nuevas áreas comerciales es un hecho inmediato. Desde el diálogo claramente insuficiente por parte de este gobierno, que sólo habla con los comerciantes y muchas veces poco, pero ignora totalmente a los residentes, a los consumidores, a los jóvenes, a las mujeres, es decir, al conjunto de usuarios de estas áreas comerciales tradicionales y el área central de la ciudad consolidada. El gobierno debe entender que la ciudad es de todos, que la calle es de todos y todas y que sólo llegando a acuerdos para todos conseguiremos que no se nos mueran nuevas partes de Cartagena. En la ciudad se cruzan intereses de todo tipo, no tienen los mismos los ciudadanos residentes en barrios populares que aquéllos que viven en áreas residenciales en las afueras de la ciudad (unos demandan posiblemente más transporte público y otros más rondas de acceso y más aparcamientos); no tienen los mismos intereses la tercera edad, las amas de casa y los más jóvenes, que los hombres y mujeres que están en activo y que utilizan a diario el automóvil, dado que los primeros necesitan transporte público y horarios diferentes de los otros, unos priorizan las parques públicos y otros las áreas comerciales, unos los espacios peatonales y otros las infraestructuras para los automóviles privados, y así sucesivamente. Por tanto, la obligación de la administración y desde luego del Ayuntamiento es conciliar en la medida de lo posible esos intereses contrapuestos y para eso es muy importante el diálogo y no la imposición, la participación de todos y no la cesión ante la presión de los que aparentemente tienen más poder.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se elabore y apruebe un Plan Integral de Apoyo a las áreas urbanas comerciales tradicionales.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la próxima apertura, en algunos casos, y el planeamiento, en otros, de nuevas áreas comerciales y de ocio en la ciudad están teniendo y van a tener una influencia en los mecanismos de consumo, en los mecanismos de ocio, en la fluidez de los ciudadanos a lo largo de la ciudad, y puede afectar, sin duda, a aquellas áreas urbanas donde tradicionalmente se asienta el comercio, las zonas más centrales de la ciudad, y pueden tener un efecto que desde luego el ayuntamiento debe de prever, debe de planificar y debe de intentar paliar sus posibles efectos negativos o ayudar a mejorar los positivos. Si bien es verdad que ya hay determinadas ayudas, determinadas subvenciones, que se han arreglado determinadas calles, que se han hecho determinadas actuaciones, la sensación que tienen nuestros ciudadanos y la propia planificación de algunos de los proyectos que tiene este ayuntamiento, llevan a pensar que es necesario una mayor coordinación, una mayor agilización de algunas de las actuaciones y la introducción de nuevas acciones, de nuevas ayudas, de nuevas subvenciones, sobre todo, enfocadas a aquellos elementos que más variedad de uso puedan dar a esas zonas, que más amplitud de horario puedan dar a esas zonas, que más utilización intensiva de ciudadanos puedan dar a esas áreas. Por lo tanto, cree que es importante que eso se planifique y que se lleve adelante, como han hecho otras muchas ciudades, que han visto cómo sus flujos peatonales, sus flujos de consumo y sus flujos de ocio, han ido cambiando a lo largo de los tiempos conforme se iban instalando nuevas formas o alternativas formas de consumir el tiempo, el ocio y, en definitiva de hacer ciudad y de edificar la ciudad. Cree



que es importante que se elabore y se apruebe un plan integral de apoyo a las áreas urbanas comerciales tradicionales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Comercio, manifestando que todos comparten esa preocupación con respecto al pequeño y mediano comercio por la llegada de nuevas grandes superficies, lo que, por otra parte, es fruto de la buena situación económica por la que atraviesa nuestra ciudad. Pero también tiene que decir que siempre se ha apoyado desde el Ayuntamiento y desde el equipo de gobierno al comercio tradicional y se han realizado actuaciones que han favorecido la consolidación del pequeño y mediano comercio. Así, por ejemplo, las remodelaciones de calles han beneficiado, han activando económicamente las zonas que antes estaban degradadas; se ha recuperado un patrimonio arqueológico, destinado especialmente al turismo, dando vida también a todas las zonas comerciales; se han habilitado edificios para nuevos equipamientos públicos; se han llevado a cabo distintos planes de iluminación en todo el término municipal, que ha ayudado a dar otro aspecto a las calles, y en las nuevas zonas, por supuesto, se están utilizando los nuevos instrumentos de gestión urbanística para ordenar esas nuevas zonas con equipamientos públicos, zonas verdes, zonas de aparcamiento y distintas vías de evacuación; la rehabilitación de fachadas etc., y medidas tan importantes, desde luego, como son las subvenciones a las que ha aludido el Sr. Gómez Calvo y, por supuesto, una medida importantísima desde el punto de vista fiscal, como ha sido la supresión del IAE, que afecta especialmente a los pequeños y medianos comercios. Se está teniendo un diálogo permanente con los comerciantes en ese sentido, y fruto de ese diálogo y colaboración mutua se creó el Centro Comercial Abierto, se está implantando en esos pequeños y medianos comercios programas de calidad; se están realizando cursos de formación para los comerciantes y al día de hoy se están elaborando una serie de programas de mejora del pequeño y mediano comercio ante la llegada de esas nuevas grandes superficies, que van a tener un coste cero para el comerciante. Además, desde las distintas Concejalías de este Ayuntamiento se tiene un diálogo permanente con todos los ciudadanos y se realizan diversas actuaciones que, en definitiva, logran una mejora y un progreso permanente de nuestra ciudad, tratando de conciliar no solo los intereses de los comerciantes sino de los distintos colectivos. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.12 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.

“La decisión municipal de proceder al traslado de las dependencias administrativas al antiguo edificio del colegio de San Miguel, en el entorno del Palacio Consistorial, deja sobre la mesa varios problemas urbanísticos, de movilidad, etc., y uno sobre patrimonio, como es el qué hacer con el actual edificio administrativo.

En este sentido IU ha venido defendiendo en este pleno desde hace años que la vocación de este espacio administrativo es universitario porque puede permitir unir de forma más completa los dos campus universitarios, creando un espacio o campus universitario más compacto y homogéneo.

Es verdad que el Ayuntamiento de Cartagena necesita financiar el traslado y también es verdad que la actual distribución de espacios del edificio administrativo es de difícil utilización para un espacio universitario. No obstante, tenemos la convicción de que ambas cuestiones se pueden solucionar con la participación de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, proponemos abrir negociaciones con la Comunidad Autónoma para que pueda financiar la compra por parte de la Universidad o comprarla directamente para luego cedérsela a la UPCT, y poner sobre la mesa no sólo el edificio administrativo sino su edificabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a iniciar negociaciones para la compra del edificio administrativo por parte de la Comunidad Autónoma para usos universitarios de la UPCT, siempre, lógicamente, de acuerdo con las autoridades académicas.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que a la espera de que la Santa Sede, el Vaticano, el Papa o quien sea el responsable de firmar el acuerdo de compra del edificio del Colegio San Miguel, lo cierto y verdad es que ya están puestos los mecanismos en marcha, y que el edificio administrativo actual va a ser desalojado por los funcionarios y por el personal que trabaja para el Ayuntamiento y va a dejar de ser el centro neurálgico de la actividad administrativa de este Ayuntamiento. Lógicamente el Ayuntamiento se deshará de ese patrimonio, venderá ese patrimonio, para financiar la compra del nuevo patrimonio que va a ser la sede de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Cartagena. Izquierda Unida en varias ocasiones ha venido defendiendo ante este Pleno que sería importante que el edificio administrativo pudiera pasar a ser patrimonio de la Universidad de Murcia, porque les permitiría una unión más cercana de los dos Campus, el del Hospital de Marina y Antigonos con el del Paseo de Alfonso XIII; permitiría una mayor homogeneización del Campus Universitario, permitiría crear un área universitaria más densa, más compacta, y por lo tanto, de mejores soluciones para muchas cosas para la Universidad Politécnica de Cartagena, pero también para las dinámicas urbanas. Entiende que eso depende básicamente de dos factores, es decir, de la capacidad de inversión que tenga la Universidad Politécnica y del interés que tenga la propia

Universidad Politécnica, porque si ese organismo no tuviera ningún interés lógicamente no tendría sentido seguir discutiendo. Si la cuestión está sólo en los recursos, en la capacidad de inversión que pudiera tener la universidad, cree que sería importante que el Ayuntamiento de Cartagena pudiera ofrecer a la Comunidad Autónoma la posibilidad de que se hiciera con ese patrimonio en la expectativa de que pudiera financiar esa venta para el uso de la Universidad Politécnica o que pudiera sin más utilizarla como elemento universitario directamente. Cree que eso sería importante, o por eso se debe de intentar, porque daría mayor sentido urbano a toda el área, a una solución de otro tipo, que si bien sería perfectamente lógica sin embargo cree que sería de menos interés urbanístico y social que esa densificación del Campus Universitario. En todo caso, depende lógicamente de que las ofertas sean de interés para la Universidad Politécnica de Cartagena y para el propio Ayuntamiento de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que ésta es una de las posibles soluciones, y que como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo se tiene que dar el acuerdo Comunidad Autónoma, Universidad Politécnica de Cartagena y Ayuntamiento de Cartagena. Por ser una de las múltiples soluciones que pueden existir, la que sí tiene clara este Ayuntamiento es que el edificio administrativo lo va a vender para financiar el Colegio de San Miguel. El Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, aunque sin desechar lo que en ella se propone, porque podría ser una de las muchas posibles soluciones, porque si alguna persona viene y quiere realizar allí cualquier actividad relacionada con este tipo de actuaciones el Ayuntamiento estaría también dispuesto a venderle el edificio.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**9.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CANTERA EN SIERRA GORDA.**

“La propuesta de abrir una nueva Cantera (Felicidad) en Sierra Gorda (promovido por Albaceteña de Explosivos) en un paraje calificado de no urbanizable de protección ambiental, no tiene justificación no solo desde el punto de vista ecológico y de protección ambiental, sino que desde el punto de vista económico y de creación de empleo su aportación comparado con el daño causado es insignificante. Por ello, es más que razonable que grupos como ANSE denuncien la intención de abrir esa cantera y varios kilómetros de pistas por la sierra para facilitar su explotación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno a oponerse a la concesión de licencia para la apertura de una cantera.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento insta a la Consejería de Medio Ambiente a no autorizar la apertura de la cantera Felicidad.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal y al Regional para que se estudie, como solicita ANSE, la potenciación del reciclado de escombros para su uso como áridos.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que como bien se dice en la moción las competencias para autorizar la explotación de la cantera son de la Comunidad Autónoma, tanto de la Consejería de Industria como de la de Medio Ambiente. No obstante, el Ayuntamiento tendrá presencia en los trámites y en las alegaciones que haya que hacer en cuanto al tema de impacto medioambiental y también se actuará haciendo valer la situación urbanística que tiene la zona en el Plan General de Ordenación Urbana. En cuanto al tercer punto de la moción, el equipo de gobierno está de acuerdo con Sr. Gómez Calvo y con ANSE, respecto al reciclado de residuos y la prueba está en los terrenos de Potasas, donde ya se ha iniciado ese reciclaje. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN QUE VA DESDE ESCOMBRERAS A EL PALMAR.

“La línea de alta tensión (400.000 voltios) desde Escombreras a la subestación de El Palmar, afecta a un medio natural protegido, como es la Sierra Gorda, yacimientos arqueológicos en el Cerro de la Campana, especies protegidas, lugares de interés comunitario (LIC), zonas de especial protección de aves (ZEPAS). Todo esto produce un impacto sobre el medio evidente y que debería ser tomado en consideración por nuestro municipio.

Desgraciadamente, esto no es así. Hay un gran desinterés por parte del gobierno municipal, desinterés que queda de forma patente manifestado en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE 249, de 17 de octubre de 2003), en la que se manifiesta que “solicitado informe... al Ayuntamiento de Cartagena y reiteradas las peticiones del informe no se ha producido pronunciamiento alguno en el plazo establecido”.

I.U. demanda, igual que los vecinos de la zona y los grupos ecologistas, que el Ayuntamiento de Cartagena intervenga en las medidas preventivas y correctoras que eviten importantes afecciones en el trazado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Cartagena elabore informe sobre afecciones ambientales, sociales y urbanísticas de esta línea eléctrica a su paso por Cartagena y, en consecuencia, proponga cuantas medidas correctoras y preventivas sean necesarias para ello.”

Añade el Sr. Gómez que parece lógico que este Ayuntamiento esté no solamente enterado de ese expediente sino participando directamente en las medidas correctoras necesarias para que el impacto sea el mínimo posible, no para evitar el paso de la línea sino para evitar ese impacto, como la legislación exige a las administraciones. En ese sentido, considera que es importante que este Ayuntamiento esté presente en ese informe, que elabore un informe sobre esas situaciones ambientales, sociales y urbanísticas y que por tanto proponga, porque este es el momento además, las medidas correctoras necesarias para evitar el impacto territorial que pueda tener esa línea de alta tensión en su tránsito, de muchos kilómetros, por nuestro término municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de ese proyecto en 31 mayo de 2000, en el periodo de consultas institucionales. El 14 de julio se elaboró un informe para trasladarlo al Ministerio de Medio Ambiente, que fue depositado en el Registro de la Comunidad Autónoma, de la Ventanilla Única, el día 25 de julio, y a partir de ahí queda por saber por qué ese escrito no ha llegado al Ministerio de Medio Ambiente. Tratará de informarse qué es lo que ha pasado, aunque lo que sí que está claro es que el Ayuntamiento hizo el correspondiente informe dentro del periodo de

consultas institucionales. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

9.15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL LLANO, EL ESTRECHO Y EL BEAL.

“La propuesta de unir los tres pueblos y compartir equipamientos, servicios, espacios públicos y trama urbana, es una solución razonable a las necesidades de inversión que necesitan estos pueblos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se elabore un Plan Especial que permita la unión de las tramas urbanas de El Llano, El Estrecho y El Beal, que compartan, mejoren y creen nuevos equipamientos, servicios y espacios públicos.”

“Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de una solución razonable a una histórica falta de inversión en esos pueblos, que debe de permitir su consolidación, su crecimiento y la mejora de esos servicios que presta tanto el Ayuntamiento de Cartagena como las demás administraciones. Por ello cree que es importante que se elabore un Plan Especial que permita la unión de esas tramas urbanas, de tal manera que ese núcleo urbano tan estratégicamente situado en el entorno de lo que debe ser la recuperación de la bahía y sierra de Portman en plena sierra minera Cartagena-La Unión, y muy cerca también de importantes enclaves turísticos, merece bien la pena que se estudie una solución de ese tipo, propuesta por los vecinos de esa misma área.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que esos tres pueblos, -El Llano, El Estrecho y El Beal-, los calificaría, y de hecho el equipo de gobierno así lo considera, como tres pueblos con tres pilares, es decir, futuro, riqueza y

trabajo. Tres calificativos en donde el gobierno del Partido Popular ya se ha fijado en ellos, y la prueba está en las buenas relaciones entre el ayuntamiento, vecinos y gobierno regional. Ahora mismo puede decir que la inversión del gobierno regional supera en estos momentos, en dos grandes proyectos, mil millones de las antiguas pesetas, para la recuperación de los terrenos entorno a la cantera Yeni y próximamente también la adecuación de la rambla de Mendoza, que pasa paralela al pueblo. Para desarrollar esa zona, ese triángulo de población junto al litoral, se ha de pasar por algo fundamental como es la recuperación medio ambiental de la zona y adecuar, como ya se está haciendo con esas actuaciones importantes del gobierno regional, la recuperación de esas zonas estériles para su posterior desarrollo tanto urbanístico como industrial, como así también se recoge, según cree, con esa restauración y recuperación del suelo según las propias directrices de ordenación del territorio. Como se puede comprobar no existe ningún tipo de dejadez, pues se está trabajando en esa zona con grandes proyectos y coordinados por este Ayuntamiento, lo cual quiere decir que el desarrollo de esos tres pueblos está en marcha, tanto con el inicio de esos proyectos como con otros más que están en cartera. Así pues, cree que el gobierno del Partido Popular está prestando su atención a esas zonas, que anteriormente han estado deprimidas, para el desarrollo de los tres pueblos, que tienen futuro en tres pilares, concretamente, futuro, riqueza y trabajo, lo cual se verá en los próximos años. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO SE FORMULO NINGÚN RUEGO.

10.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MEDIAS PARA REPARAR DAÑOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS ULTIMAS LLUVIAS.

“Las abundantes lluvias caídas en los últimos días han causado daños en carreteras, asfaltado de calles, alumbrado público, playas y arbolados, tanto en la ciudad como en barrios y diputaciones.

Es necesario adoptar medidas para reparar estos daños con urgencia, pues en algunas calles y carreteras es peligroso circular por ellas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a adoptar el Equipo de Gobierno para reparar los daños causados por las últimas lluvias en el término municipal?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que en cuanto al deterioro de las playas se han trasladado a Costas los daños causados para trabajar conjuntamente con la administración regional. En cuanto al resto de deficiencias ocasionadas en algunas zonas por las lluvias, puede decir que respecto al tema de arbolado se ha actuado conforme se producían las incidencias, de hecho se ha superado prácticamente, entre las lluvias de octubre y las de noviembre, las doscientas actuaciones en todo el término municipal. En cuanto a temas de deficiencias en carreteras, conforme van llegando a través de los vecinos o de las asociaciones, el servicio de mantenimiento y conservación lleva una planificación para ir subsanando las deficiencias. En relación a las deficiencias pertenecientes a la red regional, se ha dado traslado al organismo competencia o a la Confederación de la Cuenca del Segura, como el caso del puente de la carretera de Los Díaz, incluso de la carretera de Canteras, a la altura del Restaurante el Sacromonte, donde existe una deficiencia, y los servicios de esas administraciones, concretamente ayer, estuvieron inspeccionado la zona, al igual que hicieron en El Algar, en la zona de la Plaza del Hondo, y las diferente ramblas que han sufrido alguna desviación por circunstancias de transformaciones agrícolas, que hacían que se inundara esa plaza de El Algar. Se está trabajando la respecto, de hecho algunas actuaciones las ha dirigido in situ, a pie del terreno, porque tanto la Concejalía de Infraestructuras como la de Relaciones Vecinales, van solucionando las deficiencias conforme se van advirtiendo.

## 10.2 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAÝNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FAMILIAS NUMEROSAS.

“Tras un año de aplicación de subvenciones a familias numerosas en el Impuesto de Bienes Inmuebles, elevamos al pleno las siguientes preguntas:

¿Cuántas familias numerosas están censadas en el municipio?

¿Cuántas se han beneficiado de esta subvención?”



Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que según información facilitada por la Secretaría Sectorial de Acción Social de la Comunidad Autónoma el número de familias numerosas en este municipio es de 1.678 y, según información facilitada por la oficina municipal de Rentas, el número de familias numerosas a las que se les ha concedido, por haberlo solicitado, las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles, es de 1.264. Aproximadamente faltaría un 25 por ciento sobre el total, de lo cual se deduce que o bien ha habido familias que no se han enterado que les correspondía esa bonificación o bien que se trata de familias en régimen de alquiler. No obstante, cree que el tanto por ciento al que se le ha aplicado la bonificación es importante.

### 10.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL SERVICIO DE AGUA A LOS CAMACHOS, LOS BEATOS Y OTROS CASERÍOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

“Los vecinos de Los Camachos, Los Beatos y numerosos caseríos del campo de El Algar y Lentiscar nunca recibieron servicio de agua del Ayuntamiento de Cartagena. Fueron los propios vecinos los que pagaron y realizaron una acometida, conectada al municipio de La Unión, que les suministra el agua, con un contador de cabecera, teniendo los vecinos que pagar, además de su consumo, el importe de las importantes pérdidas que se producen, repartidas en partes iguales. Estas pérdidas son cada vez más cuantiosas, debido a las numerosas obras que se han realizado en los últimos años, con el agravante de que en algunas casa apenas llega agua, por la falta de presión, pagando mucho más de pérdidas que de consumo.

Siendo como es una obligación del Ayuntamiento dar a sus vecinos un servicio básico como es el agua, entendemos que esta situación es insostenible y que los vecinos estarían en su derecho de demandar del Ayuntamiento el pago de estos excesos producto de la deficiencia servicial del Ayuntamiento con ellos, por todo ello preguntamos:

¿Cuándo y cómo va a resolver el Ayuntamiento este problema, proporcionando a los vecinos un correcto y adecuado servicio de agua?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sr. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que las obras correspondientes a ese nuevo abastecimiento se han realizado ya, previa petición del Ayuntamiento de Cartagena a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Las obras se justificaban en la necesidad de dotar de una red generadora de abastecimiento de agua potable a las zonas incluidas en ese proyecto y mejorar el servicio dándole mayor presión y mayor caudal. La obra realizada se ha hecho con fondos FEDER, tiene una cuantía de unos 660.000 euros y está prácticamente finalizada. En estos momentos, Aquagest pasará a formalizar el contrato de

suministro de agua con los vecinos, que por cierto incluye además de Los Camachos y Los Beatos, a los vecinos de Roche. De cualquier forma, le pediría al Sr. García Conesa que clarificase cuál es realmente su postura, porque si por el Sr. García Conesa fuera, difícilmente se iba a poner acometer el plan de inversiones para poder mejorar las infraestructuras de saneamiento y llevar el agua a las nuevas zonas y urbanizaciones, dada su actitud de desdecirse en los plenos y luego presentar recursos en el Juzgado.

#### 10.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL EN EL ALGAR.

“Durante los últimos años, una de las zonas en la que se han producido más delitos contra la propiedad y contra la integridad física de los vecinos ha sido la de El Algar y su entorno del Mar Menor. Todo ello ha elevado las protestas de los vecinos que han venido exigiendo mayor dotación de personal en el cuartel de la Guardia Civil y la creación urgente del cuartel de policía local, tantas veces anunciado y hasta el momento no hecho realidad. Hace ya unos ocho años se acordó la apertura de un cuartel de policía local en El Algar y para ello el Ayuntamiento adquirió una vivienda en la calle Piñero, número 1 de esta localidad, que posteriormente se destinó parcialmente a oficina de la OMITA.

Con la llegada del otoño la preocupación de los vecinos va creciendo pues no pueden olvidar los gravísimos sucesos del pasado invierno en el que se produjeron varias violaciones, apaleamiento de ancianas y todo tipo de robos. Además de todo esto se hace imprescindible la presencia de la policía local para vigilar el tráfico interior de la localidad, malos aparcamientos, rutas peatonales de los escolares, etc.

¿Cuándo se va a instalar el cuartel de la Policía Local en El Algar y qué gestiones se han realizado ya al efecto en este sentido?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que le gustaría recordar al Portavoz del Movimiento Ciudadano que presencia policial a nivel de Policía Local existe en el Algar, y que evidentemente el equipo de gobierno también está preocupado por la seguridad de todo el término municipal. En ese sentido, se han iniciado hace ya mucho tiempo las conversaciones tanto con Guardia Civil como con Policía Nacional para llevar a efectos esa seguridad. En cualquier caso, que no quepa la menor duda que el equipo de gobierno es el primero en estar preocupado por esas situaciones. Ha de recordar el esfuerzo que se está haciendo, y que fue anunciado por la Sra. Alcaldesa, donde se marcaban las metas a nivel de Policía Local, que hace que año tras año se incremente el número de policías y que por lo tanto se pueda tener una mayor presencia en cada una de las localidades del término municipal. No sabe si hace muchos años que se acordó la apertura de un cuartel de la Policía Local en El Algar, lo que sí sabe es que el

Partido Popular en la propuesta de gobierno que hizo en las últimas elecciones, recoge como tal ese Cuartel, y de hecho se han iniciado conversaciones para la posible adquisición del local y, en cualquier caso, eso será una realidad puesto que el Partido Popular cumple sus promesas, y a las pruebas se remite, ya que mañana la Sra. Alcaldede va a poner en funcionamiento el Cuartel de Pozo Estrecho, que el día 1 acogerá ya de forma definitiva a la Policía Local, con una presencia de 24 horas. En cuanto al Cuartel de El Algar, como se trata de un compromiso del Partido Popular, a la mayor brevedad posible será una realidad.

#### 10.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL PALACIO DE DEPORTES.

“Los cartageneros llevamos muchos años demandando un Palacio de Deportes adecuado a una ciudad con la importancia y población como la nuestra. A pesar de las innumerables promesas, todavía no ha visto la luz esta infraestructura deportiva, que recordemos mientras que en Murcia se construyen Palacios de Deportes financiados con los presupuestos regionales, aquí se intentó que lo pagara la iniciativa privada.

¿Qué gestiones se han hecho últimamente para que de forma definitiva los cartageneros tengamos el Palacio de Deportes y para cuándo podremos disponer de él?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que si no recuerda mal Palacios de Deportes solamente hay uno en Murcia, el resto son Pabellones de más o menos grandes dimensiones. En Cartagena existen varios Pabellones, de hecho en la última legislatura se han construido dos, como son el de Molinos Marfagones y el de Canteras, estando próximo a terminarse el de San Antón y la Sala Específica de Tenis de Mesa, y que por cierto se han construido con presupuesto regional. Efectivamente, se intentó que la iniciativa privada hiciera el Palacio de Deportes, y no fue posible, pero ahora sí va a ser la Comunidad Autónoma, el gobierno regional del Partido Popular, el que va a financiar en su totalidad 2.500 millones de pesetas, y cree recordar que en ninguna instalación deportiva del término regional se ha invertido la cantidad que se va a invertir en Cartagena. En estos momentos se está efectuando la revisión de veinte grandes pabellones y palacios de deporte de diferentes Comunidades Autónomas, con la finalidad de analizar por los técnicos los modelos de gestión y construcción que permitan mejorar las características técnicas que deben ser incluidas en el nuevo pliego de condiciones que se está ultimando, que servirá de base para la realización del proyecto, y que se quiere que próximamente sea aprobado en la Junta de Gobierno del Consorcio que se ha creado para la construcción del Palacio de Deportes. Todo ello con el objetivo que en los próximos meses del año 2004 se pueda publicar en los diferentes boletines la convocatoria del proyecto. Lógicamente, debido a la complejidad de la obra, la realización del proyecto puede llevar algunos meses, por lo que en la actualidad no se puede precisar fecha de terminación de las obras.

10.6 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA.

Es manifiesto que en el municipio de Cartagena la enseñanza pública se está viendo en sus colegios con niños que están saturando y con falta de plazas escolares el infantil y el primaria.

¿Tiene comunicación o información el Ayuntamiento de que se vaya a construir algún colegio de infantil y primaria en el municipio de Cartagena próximamente?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que la pregunta será contestada por escrito.

10.7 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DEPURADORA DE ISLA PLANA.

El Ayuntamiento de Cartagena, como bien dice el Sr. Pérez Abellán, va funcionando correctamente y va siempre por delante de las peticiones de los ciudadanos. Recientemente se ha dicho en medios de comunicación que la depuradora de Isla Plana se va a hacer inmediatamente.

¿Está la escritura del solar firmada por parte del Ayuntamiento?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que la pregunta será contestada por escrito.

10.8 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VERTIDOS AL ALCANTARILLADO EN EL ALBUJÓN.

Se viene produciendo en la zona de El Alujón un vertido en el alcantarillado, presuntamente de General Electric.

¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de esos vertidos?

¿Qué va a hacer al respecto?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que la pregunta será contestada por escrito.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.